

## MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN de 5 de noviembre de 1962 por la que se convoca examen-concurso para proveer 105 plazas vacantes en la Segunda Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Auxiliar administrativo de tercera, distribuidas en la forma que se indica.**

Se convoca examen-concurso para proveer 105 plazas vacantes en la 2.ª Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Auxiliar Administrativo de tercera, distribuidas en la forma siguiente:

	Plazas
Jurisdicción Central .....	30
Departamento Marítimo de Cádiz .....	20
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo ...	20
Departamento Marítimo de Cartagena .....	20
Base Naval de Baleares .....	10
Base Naval de Canarias .....	5
<b>Total .....</b>	<b>105</b>

Primero.—Podrán tomar parte en este examen-concurso:

- El personal civil contratado como Administrativo que preste servicio en la Marina.
- Los criados particulares admitidos con anterioridad al día 7 de noviembre de 1958, fecha en la que quedó prohibida su admisión.
- El personal civil que reúna las condiciones que le correspondan de las que a continuación se especifican.

Segundo.—Condiciones:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los veintidós años y no exceder de los cuarenta y cinco en la fecha de la convocatoria.
- Carecer de antecedentes penales (sólo el personal civil).
- Justificar buena conducta (sólo el personal civil).
- Reunir la aptitud física necesaria (serán reconocidos antes del examen).
- El personal masculino deberá acreditar encontrarse cumplido o exento del Servicio Militar.
- El personal femenino deberá acreditar tener hecho el Servicio Social.
- El personal contratado y de Criados particulares acompañará además certificado acreditativo de los servicios prestados, aptitud y conducta, haciéndose constar la fecha de nombramiento de los mismos, debiendo ser expedidos dichos certificados por el Jefe de la Dependencia donde presten sus servicios.

Tercero.—El plazo de admisión de instancias será de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» de este Ministerio, siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Cuarto.—Las instancias serán escritas de puño y letra de los solicitantes, haciéndose constar en ellas la jurisdicción a que corresponde la plaza que deseen concursar. Dichas instancias serán dirigidas al Almirante Jefe del Servicio Social de Personal de este Ministerio, siendo cursadas las del personal que preste servicio en Marina por el conducto reglamentario y debidamente informadas.

Quinto.—Los programas a que habrá de sujetarse este examen-concurso serán los que se especifican a continuación:

### EDUCACIÓN MORAL:

- La Patria, la Bandera, el Jefe del Estado.
- Disciplina, subordinación, obediencia, valor, lealtad, constancia, honradez, compañerismo, decisión y deber.
- Honor que se debe al uniforme.
- Cortesía que impone el uniforme.
- Artículos correspondientes al Código Penal.

### EDUCACIÓN MILITAR:

- Divisas y jerarquías de los tres Ejércitos.
- Insignias y distintivos de los tres Ejércitos.
- Tratamientos.
- Comportamiento ante Superiores.
- Presentación ante las Autoridades.
- Cómo se pasa revista y ante quién.
- El espionaje.—Evitación de indiscreciones.—Su importancia.—Riesgo de incurrir en delito de traición.

### PROGRAMA PROFESIONAL:

- Gramática castellana.**—Analogía, sintaxis y prosodia.—Nociones generales.—Ortografía.—Acentuación.
- Aritmética.**—Saber efectuar las cuatro reglas con números enteros y decimales.—Cuadrado de un número.—Operaciones con los números quebrados.—Número concreto, complejo e incomplejo.—Suma, resta, multiplicación y división con números complejos.—Reducción de un número de un sistema a otro.—Razón y proporción.—Cantidades proporcionales.—Regla de tres. Sistema métrico decimal.
- Geometría.**—Líneas.—Superficies.—Figuras geométricas.—Circunferencia, diámetro, radio, cuerda, tangente, secante.—Perpendiculares y oblicuas.—Longitud de la circunferencia.—Ángulos.—Triángulos.—Cuadrado.—Paralelogramo.—Rectángulo.—Rombo.—Trapecio.—Cuerpos geométricos.—Cuerpos redondos.—Áreas y volúmenes.
- Geografía.**—La Tierra.—Su forma y movimientos. Continentes.—Partes del mundo.—Mares.  
Europa: Límites, Estados y sus capitales.—Mares, golfos, islas, estrechos, canales, ríos y puertos más importantes.  
España: Situación, extensión y población.—División territorial y marítima.—Principales cordilleras y ríos.—Costas.—Puertos y canales más importantes.—Colonias.—Imperio español en tiempos de Felipe II.  
América: Principales Estados y sus capitales.—Puertos más importantes.  
África: Principales Estados y colonias.  
Asia: Estados más importantes.
- En Caligrafía y Ortografía se efectuará un ejercicio al dictado, consistentes en un trozo de escritura combinada con las reglas de ortografía más corrientes, teniendo este ejercicio carácter eliminatorio.
- Mecanografía.**—Alcanzar un mínimo de 250 pulsaciones, copiando, por minuto.—Se elegirá un trozo de escritura, con un tiempo de duración mínimo de cinco minutos, teniendo este ejercicio carácter eliminatorio, descontándose, con arreglo a la tabla de faltas, las que se observen en el total de pulsaciones obtenidas.
- Prácticas de Oficinas.**—Redacción de oficios más comúnmente usados en la Marina.—Nomenclátor de clasificación.
- Religion.**—Instrucción religiosa a base del Catecismo del Padre Astete o Ripalda.
- Historia.**—A base de Historia de España.—Hechos salientes de la Marina española.
- Los exámenes, para todas las Jurisdicciones, tendrán lugar en Madrid en la forma y fecha que oportunamente se dará a conocer por medio de la correspondiente Orden ministerial.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

NIETO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 6 de noviembre de 1962 por la que se convoca concurso de méritos y elección entre funcionarios del Cuerpo de Sanidad Nacional para cubrir tres plazas de Inspectores regionales adscritas a la Inspección General de Centros y Servicios Sanitarios y las de Jefes provinciales de Sanidad de Burgos y Castellón.**

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional las siguientes plazas, adscritas al grupo A) de la misma:

Tres plazas de Inspectores regionales adscritos a la Inspección General de Centros y Servicios Sanitarios y, asimismo, las de Jefes provinciales de Sanidad de Burgos y Castellón, pertenecientes al grupo C) de aquella plantilla, pero asimiladas a las del grupo A), para su provisión, que ha de ser por concurso de méritos y elección.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos y elección entre los funcionarios del Cuerpo